



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	11
6.1.2.1.1.2.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	11
6.1.2.1.1.3.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.4.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR	11
6.1.2.1.1.5.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12
6.1.2.1.1.6.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.7.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	12
6.1.2.1.1.8.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.9.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR	12
6.1.2.1.1.10.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	13
6.1.2.1.1.11.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.12.- CAPITAL	13
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
7.- CONCLUSIONES	17
8.- DICTAMEN	19
9.- ANEXOS	20



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal, Programas Federales y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 15 de mayo de 1998, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de creación del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado y con representación en cada uno de los Municipios que lo integran.

DE SU OBJETO

El **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, tiene por objeto implementar las acciones previstas en el Programa Estatal de la Mujer, que promueva el desarrollo integral de las mujeres, para lograr una mayor participación de éstas en la vida económica, política, cultural y social del Estado.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para ello tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, instrumentar, elaborar y actualizar con base en los diagnósticos de cada sector involucrado en el Programa Estatal de la Mujer, el documento que oriente la conducción del quehacer público, privado, social, político, académico y económico para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad, observando las reglas dispuestas por el Consejo Directivo y el Reglamento del Instituto.
- II. Presidir el Subcomité de Planeación Especial de la Mujer, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- III. Coordinar y apoyar la creación, dentro de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Subcomité de la Mujer.
- IV. Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer, la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Municipal y Comités Comunitarios.
- V. Integrar con base en los programas operativos de los sectores involucrados, el Programa Operativo Anual de Acciones Gubernamentales a favor de las mujeres.
- VI. Orientar y coordinar los trabajos de los gobiernos municipales en la realización de acciones para el logro de los objetivos del programa Estatal de la Mujer.
- VII. Fungir como enlace y representante permanente ante la coordinación general del Programa Nacional de la Mujer y con las instancias federales a través de dicha coordinación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Observar y, en su caso, hacer aplicar las orientaciones contenidas en el Programa Nacional de la Mujer, así como las recomendaciones que en la materia formule la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer.
- IX. Promover concertaciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, como método para unir esfuerzos participativos en favor de una política de género.
- X. Coordinar los trabajos con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro, en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado, así como para la instrumentación de acciones tendientes a detener y abatir las inequidades entre las condiciones en que se encuentran las mujeres y los hombres.
- XI. Promover la capacitación y actualización de funcionarios y responsables de la planeación y de emitir políticas públicas de cada sector del Estado, sobre mecanismos y procedimientos para incorporar la perspectiva de género a la planeación local y a los procesos de programación y presupuestación.
- XII. Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer, la creación de Instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, asistenciales, médicos y psicológicos, dirigidas principalmente a combatir y eliminar toda forma de violencia física o de derechos.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, están compuestos de la siguiente forma:

- I El Consejo Directivo, que preside el Titular del Ejecutivo Estatal
- II El Director General, el cual es nombrado por el Titular del Ejecutivo Estatal y ratificado por el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el Órgano Superior del Instituto y se integra por:

- 1 Presidente: El Gobernador del Estado.
- 1 Vicepresidente: El Secretario General de Gobierno.
- 1 Secretario Técnico: El Director General del Instituto.
- Vocales: Los Secretarios de Desarrollo Social, de Educación, de Salud, y de Hacienda; un representante de Organizaciones no Gubernamentales y los representantes del Consejo Técnico Consultivo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DIRECTOR GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Dirección General estuvo a cargo de la Lic. Lizbeth Loy Gamboa Song hasta el 07 de abril, y a partir del 08 de abril del mismo año quedó a cargo de la Lic. Blanca Cecilia Pérez Alonso quien es la representante Administrativa, Técnico y Legal del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**.

DE SUS ÓRGANOS CONSULTIVOS

Son Órganos del Instituto, para la consecución de su objeto:

- I. El Consejo Técnico Consultivo.
- II. El Consejo de Área.

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Es el Órgano de consulta social del Instituto, el cual se integra por 60 Ciudadanos, entre los que quedan comprendidos representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, de los partidos políticos con registro en el Estado y de organizaciones civiles no gubernamentales.

La Mesa Directiva del Consejo Técnico Consultivo se integra por:

- Un Presidente honorario que recae en el Gobernador del Estado y en su ausencia asume las funciones el Director General del Instituto.
- Un Presidente electo.
- Un Vicepresidente.
- Un Secretario General de Actas y Acuerdos.
- Cinco Secretarios.
- Un Secretario Técnico.

CONSEJO DE ÁREA

Es el Órgano de consulta Oficial del Instituto y se integra por 5 coordinaciones que comprenden todas las Dependencias del Gobierno Estatal y Municipal, mismos que designan un representante por cada una de sus dependencias.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio de este Instituto, se constituye de los siguientes conceptos:

- I. Las aportaciones directas que efectúa el Gobierno del Estado.
- II. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de los 3 niveles de gobierno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. Las aportaciones y donaciones que realiza el Sector Privado.
- IV. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes fundaciones u organizaciones no gubernamentales a favor de la mujer.
- V. Las donaciones que realizan Organismos Internacionales.
- VI. Los bienes y derechos que por cualquier título legal adquiere.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **90%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso por Programas Federales y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, los Ingresos por Programas Federales y Otros Ingresos hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Quintanarroense de la Mujer** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$1,129,517.61** (Son: Un Millón Ciento Veintinueve Mil Quinientos Diecisiete Pesos 61/100 M.N.), originado principalmente por concepto de Aportaciones para el Programa de Microcréditos, nómina de los Trabajadores y de los programas de Transversalidad y PAIMEF que se encuentran depositados en nueve cuentas de los bancos Santander, BBVA Bancomer, Banorte y Scotiabank.

6.1.2.1.1.2.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$35,790.00** (Son: Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), originado principalmente por depósitos en garantía de las oficinas de Playa del Carmen, Cozumel e Isla Mujeres y por el servicio de telefonía celular.

6.1.2.1.1.3.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$7,657,760.43** (Son: Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta Pesos 43/100 M.N.), y corresponde a la provisión de ministraciones estatales pendientes de recibir para Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

6.1.2.1.1.4.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$373,917.41** (Son: Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete Pesos 41/100 M.N.), y corresponde principalmente a recursos económicos otorgados a mujeres por el microcrédito denominado "Mujer Emprendedora", así como por recursos económicos otorgados al personal del Instituto por concepto de gastos y viáticos que se encuentran pendientes de comprobar.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$49,554.00** (Son: Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), y corresponde principalmente a los recursos entregados a prestadores de servicios como anticipos por renta de oficinas en los Municipios de Isla Mujeres, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Alfredo V. Bonfil, así como por renta de una fotocopidora, servicio de telefonía convencional y electricidad.

6.1.2.1.1.6.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$13,376,775.80** (Son: Trece Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 80/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.7.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$727,926.63** (Son: Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Veintiséis Pesos 63/100 M.N.), el cual corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldos pendiente de pago a los empleados del Instituto.

6.1.2.1.1.8.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$1,384,431.34** (Son: Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 34/100 M.N.), el cual corresponde a los compromisos pendientes de pago por concepto de rentas de las oficinas centrales y sus delegaciones, seguro de vehículos, boletos aéreos, papelería y consumibles, así como por servicios recibidos, principalmente por publicidad, asesorías, mantenimiento de aires acondicionados y vehículos, fotocopiado, energía eléctrica y pago telefónico.

6.1.2.1.1.9.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$86,262.69** (Son: Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 69/100 M.N.), el cual corresponde a los recursos de los programas de Transversalidad, apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) pendientes de entregar.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.10.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$3,236,230.62** (Son: Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Treinta Pesos 62/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de Préstamos Hipotecarios, Seguro y Retiro, Fondo de Ahorro, Préstamos a Corto Plazo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Ahorro Solidario, así como las contribuciones patronales pendientes de pagar tales como Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Fondo de Ahorro, Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y Ahorro Solidario.

6.1.2.1.1.11.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$4,121,802.90** (Son: Cuatro Millones Ciento Veintiún Mil Ochocientos Dos Pesos 90/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a las provisiones de pago a la Tesorería de la Federación por impuestos pendientes de enterar, al Fondo Estatal de Microcréditos por los recursos pendientes de recuperar y pagar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Estímulos Fiscales pendiente de enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por parte del Gobierno del Estado, Apoyo económico a las representaciones del Instituto en Puerto Morelos, Bonfil y Leona Vicario, así como por varios servicios pendientes de pagar tales como: pasajes aéreos, telefonía celular y radio, hospedaje, alimentación, gastos de publicidad, materiales e insumos informáticos y arrendamiento de oficinas.

6.1.2.1.1.12.- CAPITAL

Este rubro dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2011 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, este concepto presenta un importe total de **\$13,066,661.07** (Son: Trece Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos 07/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Actualización de la Hacienda

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo **\$10,327,176.32** (Son: Diez Millones Trescientos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 32/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$519,864.02** (Son: Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.), cuyo importe corresponde a la Utilidad o Pérdida presupuestal acumulada durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** hasta el 31 de diciembre de 2011.

Utilidad del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** presenta una Utilidad de **\$2,219,620.73** (Son: Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Veinte Pesos 73/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** obtuvo Ingresos por un total de **\$52,374,979.93** (Son: Cincuenta y Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos 93/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 36,461,766.06	69.62
Participaciones y Aportaciones	15,913,139.65	30.36
Otros Ingresos y Beneficios Varios	74.22	0.001
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 52,374,979.93	100.00 %

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde a las transferencias que efectúa el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Participaciones y Aportaciones

Corresponde a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal, como apoyo a los programas que se aplican en el Estado, a través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Transversalidad y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Corresponde a los rendimientos que se obtienen de las diferentes cuentas bancarias que se manejan en el Instituto.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$50,155,359.20** (Son: Cincuenta Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Operación	\$ 49,660,359.20	99.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	495,000.00	0.99
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 50,155,359.20	100.00 %

Gastos de Operación

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas y al costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público como son: Sueldo al personal de Confianza y Eventual, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, así como Combustibles, Insumos y Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Equipos de Tecnología de Información y Comunicación, Alimentos para el Personal Institucional, Útiles y Equipos Menores de Equipos de Tecnología de Información y Comunicaciones, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, Servicios de Capacitación, Arrendamiento de Edificios, Viáticos en el País, Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Difusión de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas, Pasajes Aéreos Nacionales, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones en dinero que el Organismo destina para la instalación, equipamiento, operación y funcionamiento de los Centros de Atención para la Mujer en las localidades de Puerto Morelos, Ejido Alfredo V. Bonfil y Leona Vicario a través de apoyos financieros.

6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado Estatal					
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda del Estado		Registrado en Estados Financieros		Variación
Enero	\$	1,672,716.00	\$	2,480,257.00	\$ 807,541.00
Febrero		2,975,274.00		2,598,855.00	(376,419.00)
Marzo		2,547,951.00		2,884,790.00	336,839.00
Abril		2,057,611.60		2,759,698.60	702,087.00
Mayo		3,035,582.00		3,013,292.00	(22,290.00)
Junio		2,350,917.36		3,160,892.36	809,975.00
Julio		1,871,387.00		2,747,040.47	875,653.47
Agosto		2,163,433.11		2,676,165.30	512,732.19
Septiembre		1,871,213.00		2,609,292.39	738,079.39
Octubre		2,268,338.71		2,748,121.56	479,782.85
Noviembre		1,658,872.73		2,544,982.70	886,109.97
Diciembre		4,389,306.12		6,238,378.68	1,849,072.56
Total	\$	28,862,602.63	\$	36,461,766.06	\$ 7,599,163.43

Nota: La diferencia por el importe de **\$7,599,163.43** (Son: Siete Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 43/100 M.N.), corresponde a la provisión de las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado al 31 de diciembre de 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos; así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto Quintanarroense de la Mujer** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$52,374,979.93** (Son: Cincuenta y Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos 93/100 M.N.), y los **Gastos y otras Pérdidas** por **\$50,155,359.20** (Son: Cincuenta Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Bancos	\$ 1,129,517.61	Servicios Personales por Pagar	\$ 727,926.63
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	35,790.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,384,431.34
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7,657,760.43	Participaciones y Aportaciones por Pagar	86,262.69
Deudores Diversos por Cobrar	373,917.41	Retenciones y Contribuciones por Pagar	3,236,230.62
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	49,554.00	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,121,802.90
Total Circulante	\$ 9,246,539.45	Total Pasivo	\$ 9,556,654.18
No Circulante		CAPITAL	
Mobiliario y Equipo	\$ 4,810,287.86	Actualización de la Hacienda	\$ 10,327,176.32
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	506,865.29	Resultado de Ejercicios Anteriores	519,864.02
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	63,418.79	Utilidad del Ejercicio	2,219,620.73
Equipo de Transporte	7,496,085.58	Total Capital	\$ 13,066,661.07
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	500,118.28		
Total No Circulante	\$ 13,376,775.80		
Total Activo	\$ 22,623,315.25	Total Pasivo y Capital	\$ 22,623,315.25



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 36,461,766.06	
Participaciones y Aportaciones	15,913,139.65	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	74.22	
Total Ingresos y Otros Beneficios		\$ 52,374,979.93

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Operación	\$ 49,660,359.20	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	495,000.00	
Total Gastos y Otras Pérdidas		50,155,359.20
Utilidad del Ejercicio		\$ 2,219,620.73